

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

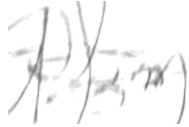
Adicionalmente la Directora de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 8 del Decreto 0714 de 2024.

Por lo anterior, la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional en Derecho con el fin de apoyar en el seguimiento y atención de asuntos jurídicos y administrativos, que se adelante en el grupo de investigación, Registro y Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Que, evaluada la hoja de vida de **JUAN JOSÉ MANOTAS SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.043.022.574** se determinó que es la persona idónea para que cumpla el siguiente objeto: **"Prestar sus servicios profesionales para apoyar en el grupo de investigación, Registro y Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, en el seguimiento y atención de asuntos jurídicos y administrativos, que se adelante en dicho grupo"**

Se expide en Bogotá D.C., en el día 05 de enero del 2025.

Atentamente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA.

Directora Asuntos Indígenas Rom y Minorías.

Proyectó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella.

Aprobó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella.